



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Designa Encargado de contrato Licitación Pública N°39/2025 Servicio de Demolición Edificio la Frontera EX SERVIU, Comuna de Antofagasta, Código BIP N°40056800-0, Según ID 650-51-LP25.

ANTOFAGASTA, 03 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.H. 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N° 18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N°427 del 05 de marzo de 2025, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°2119 del 23 de agosto de 2024, Y Dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Licitación Pública N°39/2025 "Servicio de Demolición Edificio La Frontera Ex SERVIU, Comuna de Antofagasta", Código BIP N°40056800-0, según ID 650-51-LP25.
- b) La necesidad de designar a un profesional del Departamento Técnico, para que asuma la inspección Técnica de la obra.
- c) El Memorándum electrónico N°23 de fecha 8 de abril de 2020, de la Contraloría Interna de SERVIU Región de Antofagasta, que informa que, a partir de esa fecha, se deberá dictar una Resolución, para aquellos actos administrativos denominados "Ordenes de Servicio".
- d) La Resolución Exenta N°427 de fecha 05 de marzo de 2025 que designa profesionales del Departamento Técnico para que asuman la inspección técnica de la obra mencionada en el considerando a) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1° **DESÍGNASE**, al **Sr. Cristobal Belmar Koning, Ingeniero Constructor**, como Encargado de Contrato, del contrato L.P. N°39/2025 "Servicio de Demolición Edificio La Frontera Ex SERVIU, Comuna de Antofagasta", Código BIP N°40056800-0, según ID 650-51-LP25.
- 2° **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en caso de permisos y/o ausencia del Encargado de Contrato, actuará en su representación como Encargado de contrato subrogante el Sr. Paulo Fernández Pérez, Arquitecto.
- 3° **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; y la oferta del contratista.
- 4° **EL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública N° 39/2025. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a

iniciar los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

5º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 44, de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado del Departamento de Administración y finanzas deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl , y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de éste servicio Regional.

6º PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región de Antofagasta.

7º LA PRESENTE RESOLUCIÓN, no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRE
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

CBK/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- CARPETA OBRA LP 39-2025 ENCARGADO CRISTOBAL BELMAR KONING CBELMARK@MINVU.CL
- ENCARGADO SUBROGANTE PAULO FERNANDEZ PEREZ PFERNANDEZP@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD OBRAS URBANAS - LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- ENCARGADO -S- TRANSPARENCIA APUC SERGIO SÁNCHEZ SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G